



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 053-2020-M.P.O.



Oxapampa, 25 de febrero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

Informe N° 022-2020-OPMI-MPO, de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 124-2020-GPPI-MPO, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe Legal N° 094-2020-GAJ-MPO, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 117-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía y aprueban los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante informe N° 025-2020-SGPPI, de fecha 17 de febrero del 2020 emitido por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite informe sobre el reglamento del comité de seguimiento de la cartera priorizada para el año en curso;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que reemplaza al Sistema Nacional de Inversión Pública, establece en su Artículo 5° numeral 5.1 lo siguiente "Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos resolutores, las Oficinas de Programación Multianual de Inversión (OPMI), las Unidades Formadoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno local";

Que, el 14° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, precisa que el Ciclo de inversiones tiene las siguientes fases: a) Programación Multianual, b) Formulación y Evaluación, c) Ejecución y d) Funcionamiento;



# Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

### N° 053-2020-M.P.O.



Que, en el artículo 17° numeral 17.9, del Decreto Supremo 284-2018-EF, establece que el seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la DGPMI;

Que, asimismo mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en el artículo 45.1 indica "El seguimiento está a cargo de la OPMI, la que puede solicitar la información necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión", asimismo el artículo 45.2 menciona "el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad". Este comité está conformado por las UE y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La SGPMI consolida la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La SGPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 124-2020-GPPO-MPO, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, que en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1252 y habiendo recibido de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones - SGPMI, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, mediante acto resolutivo del titular de pliego;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20 Inc. 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el cual estará integrado por:

- **PRESIDENTE:** Gerente Municipal
- **SECRETARIO TÉCNICO:** Subgerente de Programación Multianual de Inversiones.



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía  
N° 053-2020-M.P.O.



**MIEMBROS:**

- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO, URBANO Y RURAL
- GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO E INVERSIONES
- SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES
- SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
- RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES-GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
- RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO, URBANO Y RURAL
- RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES- GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
- RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES- SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el comité en su primera reunión apruebe el reglamento de Comité de Seguimiento de Inversiones a propuesta del Secretario Técnico.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y demás unidades orgánicas.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la distribución de la presente resolución a las áreas respectivas.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 231-2019-MPO, de fecha 30 de abril de 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LATORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL